



Veinte maravedis

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.**

El Ciudad de Abasto de Carnes, y hauendose Executa  
do hasta de presente por Registros, seles ha dado a entender  
por el fiel de Romana, no queda para el Común Abasto mas  
que diez Machos, y que segun los Registros, no hai a sientos algu  
no, si solo los Registrados por Juan Manzanera Sarroche;  
Y para que no falte Abasto tan preciso, lo hazer presente desta Ciu  
dad para que Resuelva lo que tenga por Conueniente, por quien Enten  
dió = Acordó se Reparta por tandas Entre los Dueños de Gar  
nado Cabrio machuno, y para que segun el numero de Caueras  
que cada uno tenga seles Reparta, se ruten para ello, y por lo que  
mixa a los Eclesiasticos, seles de Recado politico, para la Concu  
rrencia, Conferenziamdose sobre el precio que deuen se ven  
das Carnes, tomando los Informes Correspondientes al Ca  
ballero Procurador General, y Caualleros Comisarios, sobre  
el Valor de los Machos, para que el Común y Dueños, no  
Experimenten quebranto alguno, y Executado, se son  
tee para que cada uno por su alternativa Concurra =  
Enes de Ayuntamiento, se ha visto un Memorial dado por Ra  
mon Corax Vecino de esta Ciu, por el que haze presentacion de  
una Real Provisión del Supremo Consejo de Castilla para  
que se le Informe En Razon de la pretension de dho Corax  
sobre el nombram. Executado En favor de Joseph Solex  
de fiel de Romana de las Sosas y Vaxillas que se Embar  
can por el Puerto de Aguilas Marina de esta Jurisdiccion  
Y siendo vista por esta Ciu, dha Real Provisión, Com. testimo

Ramon Corax =

*[Handwritten signature]*

